

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Radicación: 2021178343-002-000

Fecha: 2021-08-24 15:02 Sec.día1893

Anexos: No

Trámite:: 114-SOLICITUD DE INFORMACIÓN CONGRESO Y CAMARAS LEGIS

Tipo doc:: 47-47 PRORROGA A UN REQUERIMIENTO SALIDA

Remitente: 50000-50000-DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, INNOVACION Y DESARROLLO

Destinatario:: ATM168958-Olga Lucia Grajales

Doctora

OLGA LUCIA GRAJALES

Secretaria General

Comisión Segunda Constitucional Permanente

Comision.segunda@camara.gov.co

Bogotá D.C.

Número de Radicación : 2021178343-002-000
Trámite : 114 SOLICITUD DE INFORMACIÓN CONGRESO Y CAMARAS LEGIS
Actividad : 47 47 PRORROGA A UN REQUERIMIENTO SALIDA
Expediente : PROPOSICION 10
Anexos :

Respetada secretaria Grajales:

De manera atenta nos referimos a su comunicación radicada en la Superintendencia Financiera (en adelante SFC) bajo el número de la referencia, y trasladada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual solicita dar respuesta al siguiente interrogante:

149. “En relación a los créditos bancarios ¿Cuántos créditos han sido otorgados a la población migrante venezolana? Discriminar por cada tipo de créditos y sus montos anuales, durante los últimos 10 años hasta la fecha”

Al respecto, nos permitimos manifestarle que esta Superintendencia viene realizando desde el año 2019 de manera trimestral, un informe sobre la inclusión financiera de los migrantes venezolanos presentes en el territorio colombiano. El mencionado informe se hace con los datos que al respecto nos proveen los Bancos y las Cooperativas Financieras vigiladas, en los que se discrimina el número de venezolanos que se vincularon con la entidad durante cada trimestre, el documento utilizado para identificarse en el proceso (PEP: Permiso Especial de Permanencia, PECP: Permiso Especial Complementario de Permanencia y PEPFF: Permiso Especial de Permanencia para el Fomento de la Formalización u observando los requisitos de la CBJ), el producto o servicio adquirido y el municipio en donde se hizo la vinculación.

Para su información, se anexa el informe correspondiente al segundo trimestre del año en curso, el cual también se encuentra publicado en la página web de la Superintendencia y puede ser consultado en el siguiente link: www.superfinanciera.gov.co/inicio/informes-y-cifras/informes/inclusion-financiera/inclusion-financiera-de-los-ciudadanos-venezolanos-presentes-en-el-territorio-colombiano-10108020.



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

No obstante, dado que en la pregunta trasladada se pide información en un mayor nivel de detalle y tiempo específico, esta Superintendencia procedió a requerir a los Establecimientos de Crédito la información para dar respuesta a la totalidad de su interrogante. Por lo anterior, nos permitimos solicitarle un plazo adicional de hasta máximo el 6 de septiembre del presente año, para que una vez recibida la información sea procesada y consolidada con el fin de remitirla a la comisión.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,



INGRID JULIANA LAGOS CAMARGO

50000-Director de Investigación, Innovación y Desarrollo
50000-DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, INNOVACION Y DESARROLLO

Copia a:

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Carrera 8 No. 6 C - 38
Bogotá D.C.
BOGOTÁ D.C

Elaboró:

MARIA ALEJANDRA GUERRA PEREZ

Revisó y aprobó:

INGRID JULIANA LAGOS CAMARGO

